El honorable Cabildo Indígena del Pueblo de los Pastos en Bogotá, en cabeza de su Gobernador en uso de sus facultades legales que le confiere el Derecho Mayor, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Convenio 169 de la OIT ,la ley 89 de 1890, la Constitución Política de 1991, declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas , la ley 21 de 1991, el Decreto 543 del 2011 que adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C, Decreto 612 de 2015 y demás normas que defienden los derechos de los pueblos indígenas de Colombia.

CERTIFICA

Al señor **JULIO CESAR CARVAJAL TEPUD** con **C.C.** número **98.357.779** quien ha trabajado como la comunidad activamente desde el 15 de enero de 2014 al 25 de noviembre de 2022 como gestor social, autoridad local y secretario del cabildo, apoyando la coordinación logística, realizando actividades de caracterización y acompañamiento a la comunidad en las actividades comunitarias.

La presente se firma en la oficina del Honorable Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá, a los 06 días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente



HECTOR RAMIRO TAPIE ALPALA
Autoridad del Cabildo de los Pastos
en Bogotá
Teléfono: 312 2238465

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JULIO CESAR CARVAJAL TEPUD identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 98357779, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.7409910 - 07-02-2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, GARANTIZANDO LA IMPLEMENTACION DE UN ENFOQUE ETNICO E INTERCULTURAL.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Apoyar acciones interculturales con los estudiantes de los colegios oficiales, en articulación con docentes, orientadores y directivos docentes de las Instituciones Educativas del Distrito. 2. Desarrollar acciones para acompañar a la población estudiantil y sus comunidades, que favorezcan la asistencia y permanencia escolar en las IED 3. Participar en los espacios de reunión y formación dispuestos por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, con el fin de fortalecer los procesos de atención educativa de los estudiantes de los colegios oficiales. 4.Realizar tareas de apoyo y gestión con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en el

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	marco de las acciones que favorezcan la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados. 5.Participar en las reuniones, mesas de trabajo y actividades convocadas para el cumplimiento de las Políticas Públicas de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones y para avanzar en la articulación interinstitucional con otras Direcciones de la Secretaría de Educación del Distrito. 6.Apoyar y realizar acciones para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de presunto racismo o discriminación étnico-racial en las Instituciones Educativas del Distrito. 7.Preparar documentos, como presentaciones, planes de trabajo, resúmenes e informes, relacionados con las acciones de los dinamizadores culturales de la DIIP. 8.Realizar todas las demás actividades relacionadas con la gestión, seguimiento, control, análisis y calidad de los datos necesarios para cumplir con los objetivos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, o que se deriven de la naturaleza del cargo.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECISEIS MILLONES

VALOR DEL CONTRATO:	PESOS M/CTE ($ 16,416,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los s requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al 1 de febrero de 2025.
FECHA DE INICIO:	11-02-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($16,416,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-09-2025
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!